

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se decreta la necesidad de ocupación de las fincas que se citan**

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Santa Cruz de Moya, por las obras de construcción del trozo 6.º de la carretera comarcal número 234, de Valencia a Ademuz, que son los que seguidamente se relacionan publicar, reglamentariamente, esta resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación respectivamente.

Valencia, 22 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, G. Leyda.—5.475.

*Relación que se cita*

- Parcela 1. Interesado: Propietario, excelentísimo señor Duque de Peñaranda. Domicilio: Santa Cruz de Moya. Linderos: N., Patrimonio Forestal, S., Ayuntamiento de Aras de Alpuente; E., Patrimonio y Ayuntamiento de Aras; O., río Turia. Superficie expropiable: 4.946 metros cuadrados.
- Parcela 2. Interesado: Propietario don Felipe Antón Debón. Domicilio: Santa Cruz de Moya. Linderos: N., Ensebio Sánchez Sánchez; S., Román Novella; E., río Turia; O., La Cumbre. Superficie expropiable: 2.099 metros cuadrados.
- Parcela 3. Interesado: Propietario don Eusebio Sánchez Sánchez. Domicilio: Santa Cruz de Moya. Linderos: N., Constantino Baeza; S., Felipe Antón Debón; E., río Turia; O., Cumbre. Superficie expropiable: 2.264 metros cuadrados.
- Parcela 4. Interesado: Propietario, don Constantino Baeza Domínguez. Domicilio: Santa Cruz de Moya. Linderos: N., Román López; S., Eusebio Sánchez; E., río Turia; O., Cumbre. Superficie expropiable: 1.854 metros cuadrados.

**RESOLUCION de la Delegación para las expropiaciones de los Saltos de Belesar y Los Peares, referente al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Puertomarín (Lugo), para construcción del nuevo puente de Puertomarín, con motivo del embalse del Salto de Belesar.**

El «Boletín Oficial del Estado» del 24 de mayo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada en 15 de junio de 1948, a «Fuerzas Eléctricas del Norte, S. A.» (FENOSA), para aprovechar aguas del río Miño, entre Puertomarín y la confluencia del río Sil, en la provincia de Lugo, para producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación de las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Puertomarín (Lugo) se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 13 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Delegado.—5.387.

*Relación que se cita*

Números de la finca: 55-56. Nombre y apellidos: Doña Asunción Rivera Gandoy. Vecindad: San Pedro. Situación: Puente. Clase de cultivo: Prado y huerta.

Número de la finca: 136. Nombre y apellidos: Viuda de José Bao. Vecindad: Puertomarín. Situación: Puente. Clase de cultivo: Cereal seco.

Número de la finca: 137. Nombre y apellidos: Don Julio Rodríguez Arias. Vecindad: Puertomarín. Situación: Puente. Clase de cultivo: Cereal seco.

Número de la finca: 221. Nombre y apellidos: Don Julio Rodríguez Arias. Vecindad: Puertomarín. Situación: Puente. Clase de cultivo: Solar y cereal.

**RESOLUCION de la Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel, referente al expediente de expropiación forzosa para ocupación de la finca que se expresa, en el término municipal de Ponferrada (León), con motivo de la ampliación de Escombrera B. T. 8, del sistema Cornatel.**

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de enero de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 31 de julio de 1952, a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado «Salto de Cornatel».

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto haciendo saber al propietario y demás interesados que a los diez (10) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la referida finca, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 14 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Delegado.—5.386.

*Finca que se cita*

Número, 1. Nombre y apellidos: Doña Agustina Muñoz Álvarez. Vecindad: Barcelona (apoderado, don Gonzalo Queipo de Llano; vecindad, Ponferrada). Situación: Pajaruel. Clase de cultivo: Monte erial y castaños.

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convocan las subastas que se citan**

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas.

Subasta número 1.—Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Alegría, paseo de la Dirección, Vizconde de Arleson, Dolores Armengot y Corazón de María.

Presupuesto de contrata: 249.829,21 pesetas.

Fianza provisional 4.996,60 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

Subasta número 2.—Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Carlos Pardo, c/v a Espinar, Gutiérrez de Solana, Mochuelo, Ángel Ripoll, Vizconde de Arleson y Cardenal Solía.

Presupuesto de contrata: 242.736,26 pesetas.

Fianza provisional 4.854,70 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

Subasta número 3.—Proyecto de adquisición e instalación de 240 metros lineales de tubería de 125 mm. de diámetro, de hierro fundido de enchufe y cordón, en la calle de Sierra Palomeras.

Presupuesto de contrata: 113.215,37 pesetas.

Fianza provisional: 2.264,30 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticinco días.

Admisión de proposiciones.—Se admitirán en la Secretaría General de este Canal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de